

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, <i>pasetas</i> .	5
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realzario.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 22 de Octubre último, 3.º del de 14 de Setiembre de 1874 y 785 de la ley provisional sobre organización del poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Barcelona, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Antonio Ubach, á D. Manuel de Cárdenas y Uriarte, Teniente fiscal de Audiencia que ha sido, y en la actualidad Oficial primero de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Méritos y servicios de D. Manuel de Cárdenas y Uriarte.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 11 de Agosto de 1837.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte el 5 de Junio de 1838. Ha ejercido la profesión dos años en Madrid y San Fernando, y ha servido el cargo de Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación, con el haber anual de 12.000 rs., desde 10 de Febrero á 11 de Julio de 1838.

En 20 de Agosto de 1838 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Medina-Sidonia, de la que tomó posesión en 26 de Setiembre siguiente.

En 7 de Setiembre de 1860 se le promovió á la de San Fernando, de la que se posesionó el 17 de Octubre inmediato.

En 2 de Setiembre de 1861 fué ascendido á Promotor fiscal de término por haberse declarado esta categoría al Juzgado de San Fernando.

En 19 de Mayo de 1863 se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría fiscal del distrito del Campillo de Granada.

En 20 de Febrero de 1865 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Granada, de la que se encargó en 28 del mismo.

En 15 de Mayo de 1865 se le trasladó á igual plaza de la de Sevilla.

En 6 de Diciembre de 1867 fué promovido á la Tenencia fiscal de la misma Audiencia, cargo del que tomó posesión en 9 del mismo.

En 3 de Octubre de 1869 fué declarado cesante.

En 20 de Noviembre de 1874 se le nombró para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Granada.

En 13 de Enero de 1875 fué nombrado Oficial de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyo destino tomó posesión en 16 del mismo.

Vengo en promover á la plaza de Oficial de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, vacante por salida á otro destino de D. Manuel de

Cárdenas, á D. Antonio Arnao y Espinosa de los Monteros, Oficial primero de la de segundos de la misma Secretaría.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Vengo en promover á la plaza de Oficial de la clase de segundos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, vacante por haber sido también promovido Don Antonio Arnao, á D. Pablo Gudal y Castillon, Oficial primero de la de terceros de la misma Secretaría.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Vengo en promover á la plaza de Oficial de la clase de terceros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, vacante por haber sido también promovido D. Pablo Gudal, á D. José Trillo Figueroa y Riobóo, Auxiliar primero de la clase de primeros de la misma Secretaría.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Visto el expediente instruido con motivo de la exposición elevada por el Procurador D. Manuel Tovar Opacio pidiendo indulto de la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional impuesta por la Audiencia de Granada á José Fernandez Corral, Antonio Martinez García, José Fernandez Castaño, José Fernandez Blanqué, Antonio Martinez Inojo, Pedro Castaño Membrive y José Castaño Perez en causa por el delito de atentado contra la Autoridad:

Considerando que, según los informes evacuados por la Sala sentenciadora y la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, el delito de que se trata es de carácter político, atendidas la causa impulsiva, la ocasión y forma en que se perpetró:

Considerando que dadas la naturaleza é índole del expresado delito, hubiera sido procedente el sobreseimiento de la causa con tal motivo incoada, al tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de Julio último, en consonancia con la de 22 de igual mes de 1876; y que no siendo posible su aplicación por haber recaído ya sentencia firme cuando aquella se promulgó, es de notoria equidad que se otorgue á los penados el indulto que solicitan:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á los reos al principio citados de la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional que les fué impuesta en la referida causa.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Visto el expediente instruido con motivo de los antecedentes remitidos por el Presidente de la Audiencia de Granada proponiendo el indulto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional impuesta por dicha Audiencia á Francisco Ruiz Vazquez, Rafael Rodriguez Linares, Fernando Lafuente Linares, Manuel del Paso Martin y Clemente Rodriguez Lopez en causa por el delito de sedición:

Considerando que el expresado delito es por su naturaleza esencialmente político, y que por tanto, á no haberse fallado la causa por sentencia firme, hubiera podido sobreseerse en ella, de conformidad con lo prescrito en la ley de 22 de Julio de 1876:

Teniendo presente lo dispuesto en los artículos 3.º y 29 de la ley de 18 de Junio de 1870, que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, en razón á que el delito por el que han sido penados se halla comprendido en el capítulo 2.º, tit. 3.º, libro 2.º del Código penal;

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á Francisco Ruiz Vazquez y consortes ántes citados indulto de las penas de seis meses y un día de prisión correccional y suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el mismo tiempo que le fueron impuestas en la causa de que se trata.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los informes evacuados por la Superintendencia de la Casa de Moneda de esta Corte, Director de ensayos y Grabador general, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido autorizar la circulación de 2.799.549 monedas nuevas de bronce de 40 céntimos de peseta, ostentando en su anverso la Real efigie, procedentes de la rendición núm. 1, verificada el 31 de Octubre próximo pasado en el establecimiento monetario de Barcelona, é importante, deducidas 40 piezas invertidas en ensayo y muestra, 279.933 pesetas 90 céntimos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1877.

OROVIO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con agrado los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Setiembre último en la custodia de los montes públicos; disponiendo que se publique su resumen en la GACETA para satisfacción de los individuos del expresado cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardería forestal.

Table with columns: COMANDANCIAS, Denuncias por hurto de madera y leña, Denuncias por corta de árboles y leña, Denuncias por extracción de frutos, Roturaciones, Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, DENUNCIAS (Lanar, Cabrío, Vacuno, Cerda, Caballar, Mular, Asnal), TOTAL de denuncias, TOTAL de delincuentes aprehendidos, TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.

NOTA. Del ganado que queda relacionado, ha sido denunciado por reincidente 417 lanar, 43 vacuno y uno asnal.

Madrid 30 de Setiembre de 1877.—Hay un sello que dice: Direccion general de la Guardia civil.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el dia 13 del corriente se satisfaga en la Tesoreria Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del sétimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 73 de presentacion, los numeros 76 al 83 y parte del 89.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Director general, Magaz.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 14 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, bola núm. 151 de sorteo, factura numeros 1.431 al 1.460 de señalamiento; bola núm. 132 de id., id. id. 1.381 al 1.340 de id.; bola núm. 153 de id., id. id. 261 al 270 de id.; bola número 134 de id., id. id. 791 al 800 de id.; bola núm. 135 de idem, id. id. 1.431 al 1.470 de id.; bola núm. 136 de id., id. idem 1.361 al 1.310 de id.; bola núm. 137 de id., id. id. 2.331 al 2.360 de id.; bola núm. 138 de id., id. id. 991 al 1.000 de id.; bola núm. 139 de id., id. id. 2.051 al 2.000 de id., y bola número 140 de id., id. id. 2.011 al 2.020 de id.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Direccion general de la Deuda pública.

El interés que á continuacion se expresa podrá presentarse el dia 13 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesoreria de esta Direccion general á recibir el

importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el dia 3 de Abril del año último.

Table with columns: Número del resguardo, NOMBRE, Cantidad ofrecida, Cambio, Valor efectivo.

77 D Juan Larios Enriquez..... 24.150 3932 218.533-08 Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el dia 14 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de cupones de bonos del Tesoro, primera emision y vencimiento de 30 de Junio de 1873, señaladas con los numeros 489, 227, 405, 487, 578, 614, 630, 761, 1.043, 1.047, 1.229, 1.938, 2.049, 2.183, 2.297, 2.369, 2.471, 2.503, 2.535 y 2.835 de presentacion.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaria general.—Enseñanza privada.

Conforme á lo dispuesto en los decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, los que desean dar validez académica á los estudios privados correspondientes á las Facultades de Derecho (Sección del civil y canónico y administrativo), Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras y Ciencias, se servirán presentar en la Secretaria general de esta Universidad la instancia acompañada de la partida de bautismo y certificación, por la que acrediten ser Bachilleres en Artes, desde el dia 13 al 30 del corriente, á favor de lo prevenido en los citados decretos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relacion de las marcas cuyo certificado de propiedad se ha solicitado en este Ministerio, las cuales se publican en la GACETA conforme á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1830, y segun copia literal de las descripciones hechas por los interesados.

1.º Bajo el título de Moisés, por D. Francisco Mollá Torres, vecino de Alcoy, para cubiertas de libritos de papel de fumar.

Dentro de un cuadrilongo aparece la figura de Moisés, de pié, sosteniendo sobre el hombro, con la mano izquierda, las tablas de la Ley; debajo se lee Moisés, y dentro tambien de un cuadrilongo se lee la inscripcion siguiente: Propiedad de Francisco Mollá Torres, Alcoy, clase superior. Se imprime sobre papel blanco y de colores, y con una ó más tintas.

2.º Con el título Columna de plomo erigida en Cartagena, por la Sociedad Ridaura y compañía, domiciliada en Alcoy, para distinguir los libritos y carteras de papel de fumar.

La marca Columna de plomo erigida en Cartagena, para cubiertas de libritos y carteras de papel de fumar, tiene tres caras.

En la del centro aparece dentro de un rectángulo formado por un simple filete una columna de base cuadrangular, que representa estar formada por ligotes de plomo. En los cuatro ángulos de su base ó zócalo se distinguen otras cuatro pegenas columnitas que sirven de sustentáculo á unos grupos de faroles. En el centro del cuerpo central de la misma hay clavada una lápida, y á su parte inferior se lee la siguiente inscripcion: Columna de plomo erigida en Cartagena.

La cara de la derecha del espectador consiste en otro rectángulo formado por un filete más ancho, en el que hay inscrito un óvalo, cuyo centro ocupa una matrona sentada en tierra á orillas del mar, apoyando su brazo izquierdo en un escudo, cuyo blasón consiste en tres torres, entre las que hay colocada una llave. Al lado del escudo se ve el cuerno de la abundancia, y en segundo término se distinguen dos barcos, uno á la derecha y otro á la izquierda de la figura central.

La tercera cara está formada por una orla de caprichosos dibujos que encierra esta inscripcion: Fábrica de Ridaura y compañía, Alcoy.

La descrita marca se empleará indistintamente para libritos y carteras de papel de fumar, en cuyo primer caso se suministrará en la cubierta la cara tercera, ó sea la matrona que figura á la derecha del espectador, quedando tan sólo las dos restantes, debiendo ser todas tres en los papales para el blanco ó de colores en tinta de diferentes clases.

3.º Bajo el título El Barón, por D. Eduardo Miralles y

Moltó, vecino de Valencia, para distintivo de cubiertas de libritos de papel para fumar, carteras y resmas.

La cubierta que acompaño, de la cual se desea la propiedad, consta de tres partes iguales rectangulares, divididas ó separadas por una cenefa continuada, en la que va impreso interiormente el contenido siguiente: *Depósito en todas las provincias, exportación al extranjero, preparado bajo la dirección del Farmacéutico Sr. Espinosa, premiado por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid.* Estas tres caras ó partes que constituyen la cubierta las denominaremos: primera, cara del centro; segunda, cara superior; y tercera, cara inferior.

En su primera, ó sea cara del centro, consta la marca del Barril, posición horizontal, viéndose en perspectiva su cara izquierda. Tres aros en la parte izquierda y exterior, y tres en la derecha y exterior; en ámbos lados están figurando los dichos como sujetando las tablas de que está construido el Barril. En el centro y en su cara exterior anterior, entre los aros de la izquierda y derecha, va una inscripción que dice: *Papel legítimo con breca verdadera de Noruega.* Exteriormente cubriendo parte del Barril, desde su extremidad derecha inferior con dirección diagonal á la parte central superior, va colocada una lista, y en ella el contenido *El Barril*, saliendo una extremidad de la misma por la parte posterior superior derecha del Barril.

Su segunda cara, ó sea la superior, consta esta de adorno, dejando este cinco vacíos, uno grande en medio, otro pequeño prolongado horizontalmente en la parte superior, y otro enteramente igual en la parte izquierda y derecha del adorno; constan otros dos en sí iguales en un todo pequeños, forma ovalada y vertical. Los contenidos son los siguientes: Vacío ó

espacio central grande dice: *Balsámico pectoral á base de Breca antimiasmático anticolicólico.* En el superior pequeño *Papel de hilo:* en el inferior *El Barril.* Ovalo de la izquierda *d:* el de la derecha de los Entrelazadas en el adorno van cuatro listas, dos á la izquierda, que en la superior dice: *fumigador,* y en la inferior *peño;* y dos á la derecha, que en la superior dice *tesoro,* y en la inferior *fumadores.*

Su tercera cara, ó sea la inferior: en el centro del espacio hay un adorno, constituyéndole este su cuerpo central un óvalo vertical, en el que va la marca del barril verticalmente en menores proporciones que el descrito en la primera cara, bajo el cual, intercalado en el adorno, otro espacio prolongado horizontalmente, donde dice *El Barril.* A cada uno de los lados del óvalo vertical indicado hay colocados anteriormente al adorno restante un angelito con un ala en actitud de volar, llevando en una mano la trompeta y en la otra señalando la marca, simbolizando ámbos de este modo la Fama. Sobre cada uno de los extremos del adorno á derecha é izquierda hay una medalla, y en su centro, la de la izquierda, el busto de Hipócrates, y la de la derecha el de Galeno. En el espacio comprendido desde el contorno del adorno hasta la raya que forma el cuadro de la cara va en la parte superior del contenido *Marca de fábrica,* y en la inferior el nombre del fabricante y su residencia, esto es: *Eduardo Miralles, Valencia.*

4.ª Solicitada por D. José Moreillo y García, vecino de Carabanchel de Abajo.

La marca consiste en dos círculos concéntricos. Dentro del interior hay un óvalo, en cuyo fondo aparece el busto de S. M. la Reina Doña Isabel II mirando á la izquierda. Entre el óvalo

y el círculo interior y en su parte superior se lee: *Exposición de 1857.* Entre este círculo y el exterior hay un letrero que dice: *Angel de Yárritu,* ocupando toda la orla, y en la parte inferior, entre la primera letra del nombre y la última del apellido, hay una estrella con ocho radios.

Esta marca se adoptó por la casa en el año de 1857 por ser el primer premio que entonces obtuvo en los certámenes en que se presentaron los productos de la fábrica.

En cumplimiento del referido Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro del término de 30 días, á contar desde el en que se publique esta relación en la GACETA.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Esta Dirección general ha acordado con fecha de hoy trasladar al día 24 del actual, y hora de la una y media de su tarde, la celebración de la subasta de las compuertas y aparatos para mover las que se han de colocar en los tuncles de desagüe de la presa del Villar, del Canal de Isabel II, en lugar del día 18 fijado en los anuncios oficiales que se publicaron en la GACETA del 21 de Octubre último y en el *Boletín oficial* de esta provincia de 25 del mismo.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Director general, Esteban Garrido.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

DEPÓSITO CENTRAL DE FAROS.—Año económico de 1874-75.

FAROS DE TERCER ORDEN.

Consumo de aceite de olivas durante el expresado año económico.

DESIGNACION DE LOS FAROS.	PROVINCIAS EN QUE RADICAN.	SISTEMA DE LÁMPARAS.	DURACION TOTAL DEL ALUMBRADO.		CONSUMO DE ACEITE.						CONSUMO MEDIO POR HORA.			
			Horas.	Minutos.	EN LA LÁMPARA.		EN LUCES INTERIORES, ACCESORIOS Y PÉRDIDAS.		TOTAL.		En la lámpara.	En luces interiores, accesorios y pérdidas.	TOTAL.	
					Kilogramos.	Gramos.	Kilogramos.	Gramos.	Kilogramos.	Gramos.				Gramos.
Isla Tabarca	Alicante	De relojería	4.314	57	635	440	36	883	674	440	447	8	455	
Isla Dragonera	Baleares		4.306	52	611	479	35	883	647	62	442	8	450	
Cabo Prior	Coruña		4.333	9	592	704	54	980	647	684	437	43	480	
Torre de Hércules	Idem		4.303	49	621	381	52	753	674	434	438	43	481	
Corrobedo	Idem		4.290	59	589	306	78	80	667	326	437	48	485	
Cabo de Creux	Gerona		4.299	41	611	992	56	993	668	915	442	44	486	
Rivadesella	Oviedo		4.098	6	658	478	47	161	705	639	461	42	503	
Isla de Tapia	Idem		4.108	15	693	988	49	40	743	28	469	42	511	
Málaga	Málaga		4.304	28	776	758	133	580	910	333	480	31	511	
Punta del Sabinal	Almería		4.288	14	634	225	122	705	776	950	453	29	482	
Torre de Mesa de Roldan	Idem		4.334	52	383	737	97	445	780	902	488	22	510	
Cabo de Pera	Baleares		4.233	51	511	441	25	489	536	330	421	6	427	
Calella	Barcelona		4.336	59	635	445	98	220	733	665	449	23	472	
Punta Jandia	Canarias		4.223	39	690	243	150	430	840	643	463	26	489	
Isleta	Idem		4.232	26	631	97	42	677	723	774	456	40	496	
Cropeza	Castellón		4.110	48	570	938	51	465	682	433	439	43	482	
Islas Medas	Gerona		4.138	9	635	45	59	890	694	923	453	44	497	
Rompido de Cartaya	Huelva		4.236	59	759	965	132	892	965	179	31	34	210	
Torrox	Málaga		4.240	53	807	711	79	327	887	38	486	43	529	
Calaburras	Idem		4.293	3	790	304	112	333	908	687	480	27	507	
San Emeterio ó Tina Mayor	Oviedo		4.093	18	693	657	47	236	745	893	471	42	513	
Cabo de Buste	Idem		4.107	30	702	870	47	678	750	545	471	42	513	
San Sebastian	Guipúzcoa		4.024	18	595	460	79	291	674	851	446	49	495	
Alfaques ó Punta de la Baña	Tarragona		4.307	40	534	231	94	117	628	373	423	23	446	
Cabo de Salou	Idem		4.240	7	571	986	108	790	680	776	435	26	461	
Cullera	Valencia		4.333	27	635	921	103	530	762	471	450	24	474	
Punta Grosa de Ibiza	Baleares		4.067	7	698	805	27	576	726	331	472	6	478	
TOTALES y promedios			4.238	35	47.671	757	2.031	406	49.702	863	454	48	472	

Consumo medio por hora de alumbrado: (En las lámparas de relojería..... 465 gramos. En las moderadoras de Degrand..... 475 idem. En las de Chance..... 478 idem.)

Máximos y mínimos del consumo de aceite en los faros de tercer orden durante el expresado período.

MÁXIMOS.				MÍNIMOS.			
FAROS.	PROVINCIAS.	SISTEMA de lámparas.	GASTO MEDIO por hora. Gramos.	FAROS.	PROVINCIAS.	SISTEMA de lámparas.	GASTO MEDIO por hora. Gramos.
Torrox	Málaga	Moderadora	485	Cabo de Pera	Baleares	De relojería	421
Málaga	Idem	De relojería	480	Alfaques	Tarragona	Moderadora	433
Calaburras	Idem	Moderadora	480	Cabo de Salou	Idem	Idem	435
Rompido de Cartaya	Huelva	Idem	479	Cabo Prior	Coruña	De relojería	437
Punta Grosa de Soller	Baleares	De Chance	472	Corrobedo	Idem	Idem	437
Punta Jandia	Canarias	Moderadora	36	Cabo de Pera	Baleares	Idem	6
Málaga	Málaga	De relojería	31	Punta Grosa de Ibiza	Idem	De Chance	6
Rompido de Cartaya	Huelva	Moderadora	31	Isla de Tabarca	Alicante	De relojería	8
Punta del Sabinal	Almería	Idem	29	Isla Dragonera	Baleares	Idem	8
Málaga	Málaga	De relojería	211	Cabo de Pera	Idem	Idem	427
Rompido de Cartaya	Huelva	Moderadora	210	Alfaques	Tarragona	Moderadora	446
Calaburras	Málaga	Idem	207	Cabo Prior	Coruña	De relojería	449
Torrox	Idem	Idem	204	Isla Dragonera	Baleares	Idem	450

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Relacion de los asientos extinguidos en los Registros de la propiedad del distrito de la Audiencia de Barcelona durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELLA.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	AGUERO ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folio.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN.
4242	José Moreno de Pedro Perez.....	Cancelacion.....	7 Mayo 1870.....	D. Pedro Perez Jelic.....	47 y 26	41, 48 y 333 al 338	413, 414, 460 al 492	4.ª, 2.ª, 49 á la 21	D. Jaime Nart, mandatario. Idem id. id. Idem id. id.
4243	Francisco Subira de Francisca Paba.....	Compra.....	30 Junio 1874.....	D. José María Sahona.....	45	292	488	44	Idem id. id.
4244	Los mismos.....	Idem.....	8 Julio 1874.....	Idem.....	»	425	478	390	Idem id. id.
4245	Pablo Nart á Pio Nart.....	Embargo.....	18 Julio 1874.....	D. Jaime Portola.....	34	440	58	Y. Y.	Idem id. id.
4246	Antonio Pezornai de Francisca Paba.....	Compra.....	30 Junio 1874.....	D. José María Sahona.....	36	48	384	6.ª id.	Idem id. id.
4247	Valentin Campa de Juan Paba.....	Idem.....	42 Julio 1874.....	Idem.....	45	437	451	6.ª N.	Idem id. id.
4248	Francisco Cartet de Juan Mbage.....	Idem.....	27 Junio 1874.....	Idem.....	23	57	449	94	Idem id. id.
4249	José Pedarros de sus padres.....	Donacion.....	5 Junio 1874.....	Idem.....	45	208	441	410	Idem id. id.
4250	Juan Boya de Plácido Boya.....	Certificacion posesoria.....	18 Junio 1874.....	El Ayuntamiento.....	27	245	54	41	Idem id. id.
4251	Plácido Boya de Juan Boya.....	Renuncia.....	20 Junio 18 4.....	D. José María Sahona.....	»	»	»	»	Idem id. id.
4252	Mateo Pradet de su padre Ambrosio.....	Certificacion posesoria.....	18 Mayo 1874.....	El Ayuntamiento.....	29 y 40	225, 227, 424 al 432	65, 66, 268 al 272	54, 55, 249 al 253	Idem id. id. Idem id. id.
4253	Bias Cantet y Rosa Cantet.....	Capitulos.....	25 Set. 1874.....	D. Francisco Caubet.....	3	214	43	43	Idem id. id.
4254	Antonio Cantet de Francisco Arnaud y esposa.....	Compra.....	28 Octubre 1857.....	D. Jaime Portola.....	48	»	»	»	Idem id. id.
4255	José Moya de su padre Juan.....	Herencia.....	25 Junio 1874.....	D. Francisco Caubet.....	45	221	40	44	Idem id. id.
4256	Felipe Santafueta de su padre.....	Certificacion.....	31 Mayo 1874.....	El Ayuntamiento.....	45	441	483	366	Idem id. id.
4257	Miguel Cartet de Miguel Juan Cartet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	439	484	388	Idem id. id.
4258	Leon Gonzalez de Felipe Santafueta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	441	484	393	Idem id. id.
4259	Leon Gonzalez de Miguel Cartet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	440	484	383	Idem id. id.
4260	Salvador Romero de Mateo Prades.....	Hipoteca.....	30 Marzo 1874.....	D. Francisco Caubet.....	40	432	232	233	Idem id. id.
4261	Teresa Boya de José Ferré.....	Idem.....	49 Julio 1874.....	D. José María Sahona.....	27	419	444	424	Idem id. id.
4262	Bautista Liador de Rafael Capblanch.....	Compra.....	24 Julio 1874.....	Idem.....	»	417	»	»	Idem id. id.
4263	Pablo Pratis de su padre.....	Certificacion posesoria.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	Idem id. id.
4264	Antonio Amos de Francisco Berart.....	Compra.....	20 Julio 1874.....	El Ayuntamiento.....	»	»	»	»	Idem id. id.
4265	Francisco y Vicente Bares de Pablo Bares.....	Dacion en pago.....	12 Julio 1898.....	D. Antonio Portola.....	34	97	»	»	Idem id. id.
4266	Francisca Adema de Pablo Bares.....	Hipoteca.....	31 Julio 1874.....	D. Francisco Caubet.....	44	426, 434 y 432	63, 67 y 64	44, 48 y 42	Idem id. id.
4267	Mariano Condó del Juzgado.....	Adjudicacion.....	Idem.....	Idem.....	»	423 y 218	61 y 15	42 y 41	Idem id. id.
4268	José Burguet de Pablo Bares.....	Idem.....	18 Junio 1874.....	Idem.....	30	431, 464 y 465	160, 165 y 406	167, 168 y 469	Idem id. id.
4269	Miguel Castet de su padre Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	Idem id. id.
4270	José Fernandez de Miguel Castet.....	Idem.....	6 Agosto 1874.....	D. José María Sahona.....	27	421	445	425	D. Mariano Condó.
4271	Leon Goyalde de Miguel Castet.....	Idem.....	7 Agosto 1874.....	Idem.....	9	246	424	67	D. Jaime Nart.
4272	Leon Goyalde de Felipe Santafueta.....	Idem.....	6 Abril 1870.....	D. Ignacio Caubet.....	45	431	484	395	Idem id. id.
4273	Joaquin Monje de su padre Domingo.....	Certificacion de posesion.....	6 Agosto 1874.....	D. José María Sahona.....	44	440	484	393	Idem id. id.
4274	Bartolomé Carita de Vicente Puyol.....	Hipoteca.....	Idem.....	Idem.....	44	441	485	393	Idem id. id.
4275	Antonio Benosa de Juan Benosa.....	Herencia.....	1.º Agosto 1874.....	El Ayuntamiento.....	30	453, 463 y 465	460, 465 y 466	467, 468 y 469	Idem id. id.
4276	Antonio Colbeto de su padre José.....	Informacion de posesion.....	20 Julio 1874.....	D. Francisco Caubet.....	32	217	59	469	Idem id. id.
4277	José Bares de Juan Benosa.....	Hipoteca.....	43 Enero 1874.....	Idem.....	40 y 35	247, 446 al 435	36, 443 al 438	47, 87 al 97	Idem id. id.
4278	Baldomero Safonca de Pilar Adema.....	Capitulos.....	17 Julio 1874.....	El Juzgado municipal.....	52	239	72	54	Idem id. id.
4279	Francisco Bugat de Francisco Bugat.....	Idem.....	48 Agosto 1874.....	D. José María Sahona.....	35	444	440	»	Idem id. id.
4280	Juan Jorjés de Francisco Engat.....	Idem.....	16 Agosto 1874.....	Idem.....	»	427 y 429	448 y 449	428 y 429	Idem id. id.
4281	Francisco Bugat de su padre Pedro.....	Herencia y certificacion.....	Idem.....	Idem.....	27	423 y 425	446 y 447	426 y 427	Idem id. id.
4282	Vicente España de su padre Francisco.....	Informacion posesoria.....	9 Agosto 1874.....	El Ayuntamiento.....	»	423 al 424	446 al 450	420 al 450	Idem id. id.
4283	Bartolomé Argüada de Vicente España.....	Compra.....	25 Julio 1874.....	El Juzgado municipal.....	44	451	383	499	Idem id. id.
4284	Antonio Saus de Jaime Solé.....	Herencia.....	24 Julio 1874.....	D. Francisco Caubet.....	45	210	442	417	Idem id. id.
4285	Sadal Cabiso del Juzgado.....	Adjudicacion.....	14 Octubre 1873.....	D. José María Sahona.....	32	240	72	54	Idem id. id.
4286	Antonio Arnel del Juzgado.....	Retro-venta.....	26 Agosto 1874.....	D. José María Sahona.....	43	63	424	413	Idem id. id.

(Se continuará.)

1) Véase la Gaceta de ayer.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

El día 23 del actual, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno y en la Alcaldía del pueblo de Plasencia la tercera subasta simultánea del aprovechamiento del corcho de la dehesa Valcorehero, del referido pueblo, bajo el presupuesto de 40.000 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Este se verificará con entera sujeción á las disposiciones del reglamento de 17 de Mayo de 1863, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos. Cáceres 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Sandoval.

El día 23 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno y en la Alcaldía del pueblo de Ahigal, en esta provincia, la nueva subasta del aprovechamiento del corcho de la dehesa Valverde, perteneciente al referido pueblo, bajo el presupuesto de 60.000 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Este se verificará con entera sujeción á las disposiciones del reglamento de 17 de Mayo de 1863, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos. Cáceres 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Sandoval.

Gobierno de la provincia de Granada.

El día 19 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá efecto ante este Gobierno de provincia y Alcaldía de Zújar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 52.909 quintales métricos de esparto 50 kilogramos que se ha calculado pueden producir en tres años, á contar del próximo de 1878, los terrenos públicos del referido pueblo de Zújar, enajenándose bajo el tipo de 212.147 pesetas con 32 céntimos, y siendo además obligación del rematante entregar al Ayuntamiento de Zújar en cada uno de los tres años 1.380 quintales métricos de esparto, que se destinan á usos propios ó vecinales, teniendo derecho á que se le abonen por la citada corporación los gastos de cogida.

Las proposiciones se efectuarán con arreglo estricto al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañar la carta de pago que acredite haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos el 5 por 100 de las 212.147 pesetas 32 céntimos, importe del tipo de tasación.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de Granada y Secretaría del Ayuntamiento de Zújar.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los licitadores.

Granada 10 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Hurtado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado de las condiciones impuestas para el aprovechamiento por tres años, á contar del próximo de 1878, del esparto de los terrenos públicos de Zújar, hace proposición por el precio de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; quedando obligado á cumplir las referidas condiciones, caso de adjudicarse el remate.

(Fecha y firma del postor.)

El día 18 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante este Gobierno de provincia y Alcaldía de Guadix la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 49.688 quintales métricos de esparto con 64 kilogramos que pueden producir en tres años, á contar del próximo de 1878, los terrenos públicos del referido Guadix; enajenándose bajo el tipo de 267.302 pesetas con 83 céntimos, siendo además obligación del rematante entregar en cada uno de los tres años al Ayuntamiento de Guadix 184 quintales métricos de esparto con tres kilogramos, que se destinan á usos vecinales, teniendo derecho á que se le abonen por la citada corporación los gastos de cogida.

Las proposiciones se efectuarán con arreglo estricto al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañar la carta de pago que acredite haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos el 5 por 100 de las 267.302 pesetas con 83 céntimos, importe del tipo de tasación.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de Granada y Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Guadix.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los licitadores.

Granada 10 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Hurtado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado de las condiciones impuestas para el aprovechamiento por tres años, á contar del próximo de 1878, del esparto de los terrenos públicos de Guadix, hace proposición por el precio de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; quedando obligado á cumplir las referidas condiciones, caso de adjudicarse el remate.

(Fecha y firma del postor.)

El día 17 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá efecto ante este Gobierno de provincia y Alcaldía de Freila la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 24.844 quintales métricos de esparto con 32 kilogramos que se ha calculado pueden producir en tres años, á contar del próximo de 1878, los terrenos públicos del referido pueblo de Freila, enajenándose bajo el tipo de 124.641 pesetas con 23 céntimos, y siendo además obligación del rematante entregar al Ayuntamiento de Freila en cada uno de los tres años 644 quintales métricos de esparto con 11 kilogramos, que se destinan á usos vecinales, teniendo derecho á que se le abonen por la citada corporación los gastos de cogida.

Las proposiciones se efectuarán con arreglo estricto al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañar la carta de pago que acredite haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos el 5 por 100 de las 124.641 pesetas con 23 céntimos, importe del tipo de tasación.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de Granada y Secretaría del Ayuntamiento de Freila.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los licitadores.

Granada 10 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Hurtado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado de las condiciones impuestas para el aprovechamiento por tres años, á contar del próximo de 1878, del esparto de los terrenos públicos de Freila, hace proposición por el precio de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; quedando obligado á cumplir las referidas condiciones, caso de adjudicarse el remate.

(Fecha y firma del postor.)

Comisión provincial de Zamora

Obras públicas.—Personal.

Por acuerdo de la Diputación de esta provincia se anuncia la vacante de la plaza de Arquitecto de la misma, dotada con el haber de 2.500 pesetas anuales, para que los que se crean adornados de los requisitos necesarios puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la corporación durante el término de 30 días, que principiarán á contarse desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zamora 10 de Noviembre de 1877.—El Vicepresidente, Alonso Felipe Santiago.—Por acuerdo de la Comisión, Santiago Neches, Secretario.

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 11 de Noviembre de 1877.

- Núm. 196 Ana Situllo.—Cádiz.
- 197 Cleto Ariza.—Fernan-Nuñez.
- 198 Eugenio Rodríguez.—Valencia.
- 199 Francisco Iturriaga.—Arganda.
- 200 Gil Morillo.—Aleira.
- 201 Justo Zarralejo.—Toledo.
- 202 José García y P.—Tayá.
- 203 José Guerra.—Zaragoza.
- 204 José Vaguero.—Salamanca.
- 205 Miguel Gomez.—Valencia.
- 206 María Vidal.—Arganda.
- 207 Nicolás Piña.—Navas del Marqués.
- 208 N. Lorenzo Pascual.—El Real.
- 209 Saturia Sanchez.—Nombela.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Administrador, Martín Botella.

Administración económica de la provincia de Madrid.

D. Diego Bahamonde, contador-partidor nombrado por los herederos de D. Jerónimo de la Gándara, se servirá presentarse en esta Administración, Negociado de Derechos Reales, para enterarse de un asunto que le interesa.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María González.

Administración económica de la provincia de Toledo.

Negociado de Contribuciones.—Alcances.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodríguez Santa María, Administrador subalterno que fué de Rentas Estancadas del partido de Illescas, en esta provincia, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de apoderado ante esta Administración económica á fin de notificarle una providencia con motivo del expediente que se sigue contra el mismo por alcance que le resultó en el tiempo que desempeñó dicha subalterna; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Toledo 9 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Fernando B. Villasante.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Félix Sánchez Fano, Gobernador que fué de esta provincia y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de apoderado ante esta Administración económica á fin de notificarle una providencia con motivo del expediente de alcance que se sigue al mismo como responsable subsidiario de D. Andrés María O'Brien, arrendatario que fué de consumos en esta provincia; en la inteligencia que de no presentarse en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Toledo 9 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Fernando B. Villasante.

Administración económica de la provincia de Vizcaya.

D. Casimiro Valdés y Araujo, Jefe económico de la provincia de Vizcaya.

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de Don José Roncalli, empleado que fué de la Aduana de Bilbao, para que en el improrogable término de 12 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en esta Administración económica para hacerles constar la liquidación practicada en el expediente sobre reintegro en cantidades exigidas de menos al verificar la de los géneros averiados de la barea española *Manila*; oír los cargos que contra los mismos se formulen, y exponer los descargos que tengan por conveniente; en la inteligencia que de no presentarse los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 9 de Noviembre de 1877.—Casimiro Valdés.

Comisaría de Guerra de Granada.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza.

Hago saber que dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar del distrito en 11 de Octubre próximo pasado la contratación del lavado de ropas en la Factoría de utensilios de esta plaza por el término de un año, prorogable por otro más si conviniese á la Administración militar, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comisaría-Inspección del ramo, sita en el ex-convento de Gracia, á los 30 días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID ó al siguiente si fuere festivo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el expresado local desde este día.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con

sujeción al modelo que igualmente se hallará de manifiesto, y los precios-límites serán los que se estampan á continuación:

Plas. Cénst.

Por cada sábana	012
Idem jergón	019
Idem cabezal	002
Idem funda	004
Idem manta	006
Idem capote de centímetro	003

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el expresado servicio.

Granada 10 de Noviembre de 1877.—Eliás Tejero.

Comisaría de Guerra de Vitoria.

D. Francisco Sanz Cruzado y Caravaea, Subintendente militar graduado y Comisario de Guerra de primera clase, instructor de expedientes en esta plaza.

Ignorándose el paradero del ex-Oficial primero de Administración militar D. Antonio Gomez Jalón, contra quien por disposición superior se instruye expediente de reintegro por la cantidad de 3.455 pesetas que contra el mismo resultan en la cuenta de trasportes de su responsabilidad de la plaza de San Sebastian, que rindió en Setiembre de 1876; afectando dicha suma á los intereses del Estado, por el presente llamo, cito y emplazo por primero y unico edicto al expresado D. Antonio Gomez Jalón para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta oficina á dar cuenta de los hechos que contra el mismo resultan; bien entendido que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Vitoria 5 de Noviembre de 1877.—Francisco Sanz Cruzado.

Junta económica de la Fábrica de armas de Toledo.

Debiendo celebrarse el día 10 de Diciembre de 1877 subasta pública para la enajenación de 40 toneladas métricas de latón en recortes procedentes de la fabricación de cartuchos metálicos, se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar á las doce del día expresado en la oficina de la Dirección de este establecimiento.

El precio límite que ha de servir de tipo en la mencionada subasta será el de 100 pesetas el quintal métrico, detallándose las demás condiciones en el pliego que estará de manifiesto en las oficinas de dicha Fábrica todos los días no festivos, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, redactándose precisamente conforme al siguiente modelo:

«El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID ó *Boletín oficial* de esta provincia, y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ámbos relativos á la contratación en subasta pública de 40 toneladas métricas de latón en recortes procedentes de la Fábrica de armas de Toledo, se compromete á adquirirlas al precio de (tantas) pesetas y tantos céntimos el quintal métrico, expresándolo en letra sin enmiendas ni raspaduras) por la unidad á que se refiere el precio límite, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)»

Las indicadas proposiciones se presentarán en los 10 minutos anteriores á la hora designada para la celebración de la subasta, entregándolas al Presidente del Tribunal que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquellas numeradas segun el orden con que fueron entregadas; en el concepto de que llegada dicha hora no se recibirá ninguna proposición.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores el re-guardo que acredite haber efectuado en la Caja de esta Fábrica el del 5 por 100 del total valor del latón con arreglo al precio límite fijado, pudiendo constituirse dicho depósito, bien en metálico, ó en valores del Estado admisibles segun la legislación vigente.

Toledo 8 de Noviembre de 1877.—El Oficial segundo de Administración militar, Secretario, Pedro Sanchez Bravo.—V. B.—El Coronel, Director, Presidente, Wenceslao Cifuentes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las tres de la tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; ad virtiéndose que el gasto de la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Sec. etario, José Dicenta y Blanco.

Ayuntamiento constitucional de Sonseca.

Vacante una de las dos plazas de Médico municipal de esta villa por renuncia de uno de los electos por el Ayuntamiento y Junta municipal en la sesión del día 21 de Agosto último, se anuncia nuevamente en la forma que se publicó en el *Boletín* y GACETA DE MADRID del 14 y 17 de Julio respectivamente por término de 30 días, á contar desde el en que aparezca el anuncio en los citados periódicos oficiales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Sonseca 16 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Bernardo García de Aranda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS MILITARES.

Cartagena.

D. Vicente Antelo y Antelo, Capitan de infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal.

Habiéndose ausentado de esta capital el fogonero de segunda clase José Antonio Lopez Berenguer, á quien estoy

procesando por el delito de segunda desercion; usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado fogonero, señalándole el pabellon de Ayudantes de guardia de este Arsenal, donde deberá presentarse dentro del término de 40 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 6 de Noviembre de 1877.—Vicente Antelo.

Leganés.

D. Luis Reigosa y Coiza, Teniente graduado, Alférez fiscal del primer batallon del regimiento infantería de Baleares, número 42.

Habiéndose ausentado de este canton, donde se hallaba de guarnicion, el soldado de la segunda compania de dicho batallon y regimiento José Anton Garcia, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al expresado soldado José Anton, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Leganés, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, á fin de dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Leganés 5 de Noviembre de 1877.—Luis Reigosa.—Por mandato del Sr. Fiscal, José Roman.

Madrid.

D. Antonio Velasco é Ibarra, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de la Princesa, núm. 4, y Fiscal de la sumaria que se instruye en el mismo en averiguacion del paradero del soldado Buenaventura Alvarez.

Habiendo desaparecido en la accion de Velabietta, sostenida contra los carlistas el 9 de Diciembre de 1873, el soldado de este regimiento Buenaventura Alvarez, á quien instruyo sumaria en averiguacion de su paradero; usando de la jurisdiccion que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dicho Buenaventura Alvarez, señalándole el cuartel de la Montaña de esta Corte, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra de Oficiales de este cuerpo, por el delito que merezca pena más grave entre el de desercion y el que causó su desaparicion, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin más llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Vijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos, en Madrid á 5 de Noviembre de 1877.—Antonio Velasco.—Por su mandato, Gonzalo Uribe.

Vinaroz.

D. Wenceslao Vallarino y Carraseo, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Capitan del puerto de Vinaroz.

Por el presente se cita, llama y emplaza al patron de la barquilla Virgen de los Angeles, apresada por la escampavía San Ramon el dia 23 de Junio de 1874 frente al cabo Oropesa por navegar sin documentos, Ramon Garvarda y Scher, de José y María, de 53 años de edad, casado, natural y vecino del Cabanal, y á los tripulantes José Carabal y Sevilla, casado, de 65 años de edad, natural y vecino del Cabanal, de profesion marinero, y José Rodriguez y Carlos, soltero, de 23 años de edad, natural y vecino del pueblo Nuevo del Mar, de profesion jornalero, que se fugaron, el primero del vapor Lepanto y los dos últimos de la escampavía Guindilla, á fin de que dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezcan en esta Comandancia de Marina á dar sus descargos y defensa en la causa que por el indicado delito les estoy instruyendo; y de no presentarse en el término señalado se les seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Vinaroz 6 de Octubre de 1877.—Wenceslao Vallarino.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Alecoy.

D. Vicente Cremades y Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alecoy y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Segura Terrades, de 58 años de edad, natural de Millena, partido judicial de Cocentaina, vecino de esta ciudad, de oficio jornalero, de estatura regular, ojos, cejas y pelo castaños; viste pantalon de paño color café oscuro, faja negra, camisa rayada de color ceniza y negro, pañuelo á la cubera fondo blanco, rayado, de color ceniza, y alpargatas de cáñamo con cintas negras, para que en el término de 45 dias, contados desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que en el mismo se sigue sobre robo; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades de la Nacion, así civiles como militares ó individuos de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto de las señas ántes indicadas, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en Alecoy á 7 de Noviembre de 1877.—Vicente Cremades.—Por orden de S. S. Cristóbal Girones.

Almería.

D. Mariano Martinez Carraseo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido por S. M.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquin Gonzalez Martinez, natural y vecino de esta ciudad, de 29 años de edad, de profesion músico, cuyas señas personales se ignoran, así como su paradero, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA y Boletin oficial de la provincia, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á fin de ser notificado de la sentencia recaida en causa seguida contra el mismo y consortes sobre juegos prohibidos; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Almería á 6 de Noviembre de 1877.—Mariano Martinez Carraseo.—Por mandato de S. S. Ignacio Pino.

Astorga.

D. Camilo María Gullon del Rio, Juez accidental de primera instancia de Astorga y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Márcos Mendaña Criado, vecino de Robledino de la Valduerna, en el partido de La Bañeza, procesado por hurto de patatas en el término de Matanza, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro de 45 dias en la sala de audiencia de este Juzgado, á contar desde la insercion en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, á fin de ser reconocido en rueda por los testigos de cargo y á su identificacion por dos testigos de conocimiento.

Y se ruega á las Autoridades civiles, militares, Guardia civil y agentes de la policia judicial procedan á su busca y captura, y siendo habido lo conduzcan á disposicion de este Juzgado.

Astorga 10 de Noviembre de 1877.—Camilo María Gullon del Rio.—Por mandato de S. S. José Rodriguez de Miranda.

Por providencia de este dia del Sr. D. Camilo María Gullon del Rio, Juez accidental de primera instancia de Astorga y su partido, se cita, llama y emplaza á Doña Basilia Aramburu y Jurra, natural de Hugarte, en la provincia de Navarra, viuda, pensionista, vecina que fué del Hospital de Orbigo, del que salió á fines de Junio de este año, al que volvió en Octubre último y se ausentó sin que se sepa su paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado dentro del término de 45 dias, á contar desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, á fin de evacuar la cita que se le hace en causa criminal seguida contra Lázaro y Pedro Seijas Castro, vecinos del Hospital, por estafa de un reloj á D. Gabriel Bertolet; lo que verificará bajo todo apercibimiento.

Astorga 10 de Noviembre de 1877.—El Escribano, José Rodriguez de Miranda.

Castellón.

D. Vicente Llobet y Bertran, Juez de primera instancia del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pascual Civera y Claros, alias Blanco, vecino de Almazora, para que en el término de 20 dias comparezca en este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por haberse incorporado á una partida carlista; bajo apercibimiento que no presentándose ó no siendo habido en el referido término será declarado rebelde y lo demás á que haya lugar.

Dado en Castellón á 8 de Noviembre de 1877.—Vicente Llobet.—Por su mandato, Manuel Muedra.

Coria.

D. Ramon Otero, Juez de primera instancia de Coria y su partido.

Por el presente se cita y llama á Florencio Torero Martin, alias Badajoz, para que comparezca en este Juzgado en el término de 40 dias á prestar la declaracion por preguntas de inquirir que está acordada en la causa pendiente contra él en el mismo por el delito de tentativa de violacion en la persona de Aquilina Mateos Gorron, en la villa de Moraleja; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coria á 7 de Noviembre de 1877.—Ramon Otero Valcarlos.—Por mandato de S. S. Bonifacio Fernandez, por Zanca.

Fregenal.

D. Antonio Sanchez Arjona y Barrientos, Juez municipal de esta ciudad, é inferior de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Chaves Nieto y José Joaquin Diaz Lozano, vecinos de Segura de Leon, para que en el término de 40 dias comparezcan en este Juzgado para ser indagados en la causa que se sigue en el mismo por la fijacion de un anónimo en la plaza pública de Segura de Leon exhalando á los vecinos de dicha villa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fregenal á 6 de Noviembre de 1877.—Antonio Sanchez Arjona.—De su orden, José María Rodriguez.

San Sebastián.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama por este segundo edicto y término de 20 dias á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por Doña María del Rosario y sus hermanos D. Ramon y D. Francisco Rodriguez Carballo y Cebolla, naturales los tres de esta Corte, é hijos de legitimo matrimonio de D. Ramon y Doña María de la Concepcion, ya difuntos tambien, resultando haber fallecido siendo solteros, mayores de edad y sin otorgar disposicion testamen-

taria, la primera en Madrid en 2 de Octubre de 1833, el segundo en la villa de Azeitia, Colegio de Misioneros de Lozoya, en la provincia de Guipuzcoa, en 24 de Setiembre de 1831, y el tercero en el Conun de Sayanos, canton de Montfort, en Francia, Sacerdote de la Compania de Jesús, en 15 de Diciembre de 1874, á fin de que los que sean comparezcan en dicho Juzgado y Escribania de D. Joaquin Carretero á deducir el que les corresponda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora sólo se han presentado sus dos hermanos carnales D. José María y Doña María de la Concepcion Rodriguez y Carballo y Cebolla.

Madrid 7 de Noviembre de 1877.—V.º D.º.—Francisco Rodan.—El Escribano, J. Carretero. X—687

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á todas las personas que se crean con derecho para oponerse á la liberacion de una carga que pesa sobre la casa núm. 44 nuevo, 8 antiguo, de la calle de los Tres Peces, y es á saber: una obligacion constituida por D. Francisco Bruna, relativa á devolver siempre que se le reclamase las alhajas, ropas y efectos pertenecientes á la testamentaria de su mujer Doña María Gracia Escobet, así como tambien á cumplir lo dispuesto por la misma en su fundacion, segun escritura otorgada en 23 de Diciembre de 1789 ante el Escribano D. Juan Repide; y se les previene que si en el término de 30 dias no se presentan ante este Juzgado en la forma que exige la ley, se decretará la liberacion y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Escribano, Marrodan. X—688

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Noviembre de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TRONOMETRO (seco, humedad), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra. 44.4
Idem mínima de id. 4.7
Diferencia. 49.7
Temperatura máxima al sol, á 447 metros de la tierra. 47.9
Idem id. dentro de una esfera de cristal. 43.7
Diferencia. 25.8
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros. 4.9

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 12 de Noviembre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y en milímetros, TEMPERATURA en grados centísimos, DIRECCION de viento, FUERZA de viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, aver hóvíó en Avila, Cádiz, Cuenca, Granada, Jaen, Lérida, Lugo, Orense, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Toledo.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Noviembre de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and rows listing various financial instruments like Renta perpetua, Deuda amortizable, and Obligaciones del Banco.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various provinces like Albacete, Alcor, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 10 NOVIEMBRE.

Table listing exchange rates for Paris, London, and other foreign locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, 48:10. París, a 8 días vista, 5:00.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y rala de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 a 45 pesetas la arroba, y a 4:31 el kilogramo.

Judías, de 5:50 a 6:50 pesetas la arroba; de 0:25 a 0:37 la libra, y de 0:54 a 0:70 el kilogramo. Arroz, de 6 a 8:30 pesetas la arroba; de 0:25 a 0:37 la libra, y de 0:54 a 0:70 el kilogramo.

Estado de los productos remanidos en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., listing revenue points like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Asociación de Socorro mútuo de empleados en los ferro-carriles, que preside el Sr. Llofríu y Sagrera, ha satisfecho hasta 30 de Setiembre último la cantidad de 300.536 rs. en socorros a las familias de los socios fallecidos.

EXTERIOR.

En la línea que media de Plewna a Orchanie, en el camino de Sofía, se decidirá probablemente la suerte de la campaña turco-rusa en Europa. Será, pues, conveniente conocer algunas de las propiedades de dicho terreno, que habrán de influir tanto en el éxito ó en la derrota de los respectivos ejércitos.

con el fin de asegurar las comunicaciones entre las dos referidas localidades. Durante varias semanas se verificaban en este camino incansantes trasportes de víveres, mientras que la caballería turca se apoderaba de cuanto le brindaban las circunvecinas aldeas búlgaras.

La situación presente de la guerra en Europa puede, pues, resumirse del siguiente modo: Los ejércitos de los Generales rusos tienden a forzar el paso de los Balcanes, en la consecución de cuyo propósito no se puede pensar sin el aniquilamiento del ejército de Osman-Bajá, y sin hacer imposible su retirada por el tantas veces mencionado camino; mientras que por parte de los turcos los afanes de sus Generales se encaminarán a romper el cerco de Plewna y retirarse por aquel hacia Orchanie y Sofía.

Tal parece ser en estos momentos la situación de los Ejércitos enemigos reunidos en Bulgaria. En la GACETA de mañana se expenderá de igual suerte la de las respectivas fuerzas beligerantes en el teatro de la guerra de Asia.

VARIEDADES.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

DISCURSOS LEIDOS EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILUSTRÍSIMO SR. D. MÁXIMO LAGUNA (1).

Contestacion al discurso anterior por el Ilmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells, Académico de número.

Señores: Nuevamente me cabe la honra de contestar a un socio electo en nombre de la primera Academia científica española, cuya calificación tan sólo la refiere al carácter oficial que tienen sus acuerdos, y no al saber, que es incontestable en todas las demás asociaciones que de este género tenemos; no siendo otro mi objeto al hablar así que enaltecer el honor que me dispensan mis colegas, permitiéndome expresar en este día los sentimientos de tan respetable Cuerpo.

La parca inexorable prematuramente nos arrebató un compañero laborioso y entendido, sobre todo en la parte de la Historia natural que a los séres inorgánicos atañe. La Mineralogía y Geología fueron sus delicias, y las aplicaciones de estas ciencias a la industria minera le ensalzaron hasta hacerle ocupar los primeros puestos administrativos en tal ramo, al cual, como a la ciencia y su enseñanza, prestó servicios señalados, que no podrán olvidarse fácilmente. El Excmo. Sr. D. Rafael Amar de la Torre es de quien hablo, y de cuyas bellísimas cualidades todos tenemos gratos recuerdos, y el profundo pesar de no ver a tan ilustrado Ingeniero de Minas ocupando en este estrado de la ciencia el sitio que tenía señalado; y hemos oído a otro naturalista no menos digno y también Ingeniero, pero de Montes, en cuyo distinguido cuerpo se ha hecho muy notable por su laboriosidad, por su talento, por sus publicaciones de la ciencia pura y aplicada que cultivaba con entusiasmo, por sus dotes morales y modestia de sábio verdadero que atraen y cautivan, siendo los móviles que tuvo para proponer su candidatura, y los que hicieron que, como justos apreciadores que sois del mérito, la aceptara la Academia, votando su admisión por unanimidad en reemplazo del otro malogrado compañero.

El Ilmo. Sr. D. Máximo Laguna es al que ahora me refiero, y al que acabais de oír en este momento, atestigüando una vez más en su discurso sus merecimientos y razon que hemos tenido en elegirle por consocio, dándole en vuestro nombre y en el mio las más cumplidas gracias por haber aceptado su nombramiento, y la bienvenida a su ciencia especial, que tanta falta hacia para prestar refuerzo a nuestras habituales tareas.

Singular coincidencia: el estudio de la tierra fué la ocupacion predilecta del Académico perdido; el de las plantas que sobre ella germinan y vegetan, la del electo que en este acto recibimos; y el de los animales que la pueblan, la del que tiene la palabra para contestar en vuestro nombre al nuevo colega. De manera que entre los tres están representados por completo los estudios que competen a la seccion 3.ª en que ingresa el Sr. Laguna, cuyo nombre nos recuerda en Historia natural una lumbrera que tuvimos en el siglo XVI, y yo hago votos por que en el XIX lo sea nuestro nuevo consocio, que camino de ello lleva a jazar por los notables trabajos que ya tiene publicados.

Importantisimo es el objeto del discurso leído por este señor, quien con maestría ha tratado de los medios que emplea la creación para conservar la especie; y si interés tiene conocer los que sirven para el sosten del individuo, ¡cuán grande no será el de aquellos que perpetúan su tipo primitivo!

Seguir en todos sus detalles, como quisiera, dicho discurso no me es posible hacerlo en el corto espacio de tiempo de que puedo disponer en este acto solemne, pues es materia extensa que en mi enseñanza organográfico-zoo-

(1) Véase la GACETA de ayer.

nómica suele ocuparme varias lecciones, y por lo tanto habré de limitarme ahora tan sólo á establecer alguna comparación curiosa, que compruebe la identidad de principios generales que rigen en la reproducción de la materia viva.

Empezaré diciendo que el denso velo que ocultaba los llamados arcanos ó misterios de la ciencia poco á poco van corriéndose, merced á los esfuerzos que sin cesar vienen haciendo los naturalistas de todas las edades, y que en la nuestra gran impulso se les ha dado, pues de la cerrazón espesa que reinaba ligera neblina va quedando, tal que ya se trasparenta en muchos casos el bosquejo de la verdad de hechos sencillísimos que nuestra ignorancia y fantasía inconcebibles los habia imaginado.

Dos ramos del saber, entre otros, han contribuido grandemente á estas ventajas por sus sorprendentes adelantos modernos, aunque antiguo sea el origen de su ciencia. El uno es la Química orgánica y el otro la Embriología, madre de la recién nacida Histología, concebida en los estudios microscópicos de los órgano-grafo-fisiólogos, auxiliados también por la extraordinaria perfección que han alcanzado últimamente los instrumentos ópticos.

El estudio de los seres más sencillos, ó *protorganismos* como hoy llamamos, antiguamente no se hacia ó estaba sumamente desahogado; y como los que pertenecen á tal grupo son diminutísimos, y no tenían aquellos célebres naturalistas medios de apreciarlos, su existencia ni casi sospechada llegó á ser, dirigiéndose las investigaciones de dichos sábios al estudio de los seres más visibles y perfectos para algunos, que precisamente son los más complicados en su organismo opaco, laberíntico, denso y hasta muchas veces impenetrable á los sencillos medios de inspección de que podían disponer.

Dos principios opuestos han reinado en las escuelas investigadoras, al parecer lógicos ámbos. El uno es partir de lo conocido á lo desconocido en los estudios para ir comparando, y el otro de lo simple á lo compuesto para comprender mejor la sucesiva complicación de los órganos. Los discípulos de la primera de estas escuelas, teniendo en cuenta que el ser más estudiado es el hombre, por él empiezan sus tareas, que llaman simplíficas porque van desmenuzando la complicación de la estructura de los seres superiores para llegar así al último grado de sencillez orgánica. Los que siguen el segundo principio, partiendo de lo simple á lo compuesto, estudian ante todo la molécula, el átomo orgánico y las combinaciones sucesivas, que siguen en todas sus evoluciones hasta la constitución más complicada de los organismos superiores, á cuya cabeza encontramos colocado al hombre.

Esta escuela complicativa ha dominado principalmente en Alemania, y de allí fué difundiendo por todas partes, contribuyendo de un modo sorprendente á los modernos adelantos de los estudios genéticos, por los cuales, como demuestran Ficinus y Carús, los seres más complejos, nosotros mismos empezamos por ser un átomo orgánico, una célula, un protozoo, un oozoo, un corpozoo, un cefalozoo, y por fin ¡un hombre! De modo que el fundamento de la escuela complicativa queda acreditado, porque siguiendo sus pasos podemos con mayor ciencia y conciencia alcanzar el conocimiento exacto de la suprema complicación orgánica y zoonómica.

Los principios sentados por los dos sábios referidos, que son incontestables porque pueden demostrarse á cualquier hora á los incrédulos con el microscopio, el escalpelo, los reactivos y buena lógica, apoyan grandemente las doctrinas de Lamarek y las de Darwin, no llevadas á la hipérbolo ó exageración maliciosa y extravagante con que pretenden sus contrarios neciamente ridiculizar á estas lumbreras de la ciencia.

¿Quién podrá poner en duda que el átomo orgánico, que la célula primitiva, no sea susceptible de estacionarse en su desarrollo, y no dar lugar á más formas que á la del sencillo protozoo? ¿O que impulsada la vida por agentes varios, tienda á crecer el organismo en este ó el otro sentido más ó menos complicado para satisfacer necesidades nuevas, que exigen nuevos instrumentos ó aparatos? Las ranas, los galipatos, los axalotes y mil insectos que en su estado de larva fueron acuáticos, ¿no estuvieron provistos de branquias para respirar en el agua, y hechos animales ferrestres ó atmosféricos desaparecieron aquellas, y adquirieron pulmones ó tráqueas para verificar dicha función con el aire elástico? Comprobada así tan trascendental modificación ó metamorfosis de aparatos esenciales á la vida, ¿qué dificultad hay en concebirlas en órganos de menor importancia, que á cada paso vemos transformarse á nuestra vista? ¿Qué son las orugas rastreras y vermiformes previstas de rudimentarias antenas, mandíbulas robustas y patas numerosas y variadas, para trepar y agarrarse por las ramas? En los versos siguientes nos lo dice el divino Petrarca:

..... *accorgete voi que noi siamo vermi
Nati á formare l'angelica farfalla.*

Son las mariposas tan pintadas y galanas, que en vez de arrastrarse como antes, perfeccionado su organismo para satisfacer nuevas necesidades, vuelan ya como las aves, y no áscen las hojas de las plantas como lo hacían antes, sino que sorben el delicioso néctar de sus flores; y de la humilde esfera de gusano, por sucesivas transformaciones consiguieron adquirir medios para elevarse por las regiones aéreas, causando envidia al hombre mismo, que tanto ambiciona cruzarlas con la facilidad que ellas.

Fijad la atención en lo que nos ha dicho el Sr. Laguna hablando de la generación alternante, y el concepto que tiene formado del profundo saber de Carlos Darwin, al cual hace justicia, como no podía menos, al reconocer que entre los actuales naturalistas, no hay quien le aventaje en el verdadero espíritu de observación.

Si consultáis la modernísima *Antropogénia* de Eduardo Haeckel, veréis primeramente la casi identidad de la materia que va á formar el hombre con la que ha de dar origen á otros seres muy diversos, y más tarde, cuando el embrión está bosquejado aun, por ejemplo, entre el pez, la salamandra, la tortuga, la gallina, el puerco, el buey, el cangrejo y el hombre, apenas existen diferencias que puedan

apreciarse justamente, que tan sólo aparecen en el segundo estado entre los vertebrados de las cuatro clases inferiores y los mamíferos, los cuales siguen pareciéndose muchísimo al hombre; distinguiéndose todos por fin al adquirir la categoría de fetos, cuyas formas van revelando las de su último destino, que cada vez adquieren más la del tipo específico.

Tales hechos confirman, pues, el caos, la confusión de la materia orgánica primitiva, que en todas las especies se parece si no es idéntica, como que todas proceden de la célula simple, la cual, sellada por el *status vite* del ser que la dió origen, queda dispuesta á desarrollar sus formas ulteriores bajo el tipo de este, á no ser que vengan otras influencias á torcer más ó ménos el camino que le señaló su naturaleza específica, lo cual da margen á perturbaciones anormales que producen las extravagancias de la naturaleza.

De cuanto llevo dicho, y de lo expuesto por el Sr. Laguna en su discurso, deduciréis que es partidario de la escuela alemana complicativa; y lo celebro, porque de este modo somos doblemente compañeros, profesando también tales principios, que los predicó en mi enseñanza hace bastantes años después de haber abandonado los de la secta antigua simplíficativa.

Consecuente nuestro consocio con las ideas que profesa, á pesar de ser el tema de su discurso sobre la fecundación de los vegetales, no ha querido tratar de tal función reproductora sin decirnos antes algo del modo sencillísimo como se propagan muchas plantas que carecen de órganos sexuales para multiplicarse, y al efecto ha tomado por modelo lo que pasa en las *Diatomáceas*, microscópicos seres unicelulares, que unos incluyen en el reino animal y otros en el vegetal, conviniendo todos en que son puntos fronterizos de ámbos supuestos estados, ya reunidos, como dije, por los adelantos de la ciencia.

Dejando al Sr. Laguna la palma que ha ganado al exponer los curiosos fenómenos que ocurren en la fecundación de las plantas para ampliar el cuadro de la multiplicación de los seres vivos, voy á ocuparme de otros medios que también emplea la naturaleza para perpetuar la especie.

La continua atracción de las moléculas orgánicas puestas en movimiento por sus afinidades bajo el imperio de las leyes generales que las dominan da por resultado la actividad que determina el acrecentamiento y reproducción de la materia viva.

Dichas moléculas se distinguen por ser esféricas y huecas cuando pertenecen á la vida vegetativa, resultando que desde su esencia primitiva reina en el organismo la celulosidad. Esto sentado, y conforme con los principios anatómicos de Carús, embriogénicos de Pouchet y de Coste y con los organogénicos de los más eminentes fisiólogos, veamos cómo experimentalmente con hechos que pasan en la naturaleza podrían demostrarse los primeros fenómenos de actividad orgánica para acrecer y reproducir esta materia.

Las propiedades endosmósicas y exosmósicas descubiertas por Dutrochet en los animales y las plantas están patentizadas á la evidencia; y suponiendo (ó no suponiendo, porque es un hecho) que entre el polvo de la tierra se encuentran confundidos los restos de los *Nostoc*, *Patmoglœa* y otras plantas celulares parecidas, que vegetan y fueron desecadas por los calores del estío, al venir las lluvias de la otoño y primavera las vemos reaparecer como por encanto; y esto es debido, en mi humilde opinión, en un principio á sencillos fenómenos osmósicos.

El *phycoma* más ó ménos globuloso, recubierto por su *peridermis*, formando una especie de bolsa á veces parecida á un grano de uva, y que en su interior contiene desecadas células llenas de mucilago también seco, se humedece penetrando el agua primero por imbibición, y más tarde cuando el mucilago ya completamente disuelto constituye un líquido más denso que el exterior, y reblandecido el peridermis hace oficio de membrana osmósica, las corrientes descritas por Dutrochet se establecen, arrastrando el agua exterior materiales nutritivos, que son asimilados por las células de los *esporos*, que han despertado del letargo vital en que yacían, simulando perfectamente tan natural fenómeno una resurrección milagrosa.

Puestas en actividad de un modo tan sencillo las funciones de la vida de tales células, al parecer muertas, si las sujetamos á la observación microscópica, no sólo apreciaremos su desarrollo, sino que veremos reproducirse nuevas celdillas dotadas de movimientos orgánicos como los *zoogonidios*, que se desarrollan para multiplicar las *Diatomáceas* y otros protófitos, cuando poco antes su materia formaba parte no aparente ó distinta á simple vista del polvo de la tierra.

¿Qué prodigiosa actividad vital reproductora se desarrolla en tales seres bajo la influencia de la humedad, temperatura, el aire, la luz á veces, y siempre varias propiedades generales y comunes á toda la materia! Quien no vea en la atracción de las moléculas orgánicas la misma ley que preside la síntesis de los cuerpos inorgánicos, esa ley de afinidad electiva que determina la agregación de los átomos constituyentes de nuevos cuerpos, ciego deberá estar de veras, porque en el organismo, como fuera de él, las reacciones están sujetas á principios análogos.

La actividad orgánica, pues, que puede principiar espontáneamente por tan sencilla manera como he descrito, aun de otras parecidas, es la que contribuye á despertar las propiedades vitales dormidas; y puestas en acción ya estas, reproducir la masa de la célula primitiva, sea que proceda de un origen *panspérmico*, ó de una *heterogénesis*, ó descendencia de verdaderos padres conocidos; porque la Química, que parece hacer milagros variando la esencia de los cuerpos inorgánicos formando otros distintos, y volviendo á reconstituir los primeros, no puede realizar lo mismo con los organizados que, bien que compuestos de elementos idénticos, ignora el modo de hacer su síntesis, que sólo es obra de la vida, en cuyo gran laboratorio se verifican operaciones cuyo *modus faciendi* aun desconocemos por completo.

Fundidos en masa homogénea los elementos orgánicos

que forman los protorganismos, la sustancia que constituye la célula goza de las propiedades vitales de cada uno de ellos; y este sencillísimo órgano, que cumple con todas las funciones conservadoras de su sustancia, es proliero á la vez, y da origen, como he dicho, á los nuevos corpúsculos ó *esporos* que han de multiplicar los organismos específicos; primer albor de la vida reproductora de sus individuos, que tan sencillamente se forman á nuestra vista, para que concibamos mejor lo que se pasa en la profundidad de los complicadísimos aparatos de la generación de los seres superiores.

Las observaciones del célebre químico Dumas y del naturalista Montegazza nos explican de una manera sencilla y evidente este fenómeno, que consiste en una especie de *cristalización vital*, en la cual las células se precipitan unas al lado de otras para constituir los protorganismos, dando formas determinadas á los tipos, como las moléculas inorgánicas de esta ó la otra esencia mineral se atraen y asocian para formar el tipo cristalino del sistema á que pertenecen.

La convicción de estos hechos puede conseguirla cualquiera que, como yo con mis discípulos, repita los experimentos descritos por los referidos maestros. La membrana proliera que por la agregación de moléculas celulares se forma en el monstruo preparado para tales ensayos adquiere pronto la actividad vital por los medios ya explicados, y esta actividad reproduce la materia celular independiente, la cual, desprendiéndose de su madre bajo la forma de *Bacterium termo* ó *catenula*, nombres que le dan los naturalistas, constituye protorganismos vivos, cuya esencia es la de una célula aislada ó agregada á otras varias en este ó el otro sentido; pero funcionando en su nutrición y hasta en sus reacciones, puesto que se las ve dotadas de movimientos determinados.

Si el observador se arma de paciencia, y fijo el ojo sobre el ocular de un microscopio de la fuerza aumentativa de unos 420 diámetros, aguarda el momento en que principian los fenómenos de la independencia de las células que brotan de la membrana proliera formada, verá, como nosotros hemos visto muchas veces, aparecer unas granullaciones que crecen por adición de nuevos corpúsculos, que á manera de cuentas de rosario se adhieren unos á otros. Estos nuevos corpúsculos empiezan por agitarse de un modo lento primero, y tomando vigor ensayan desprenderse de la garga orgánica en que han nacido, lo que al fin consiguiéndolo se lanzan rápidos como el rayo por la gota de agua colocada debajo del objetivo, que es para tan atómicos animales un inmenso océano.

Tales seres son, pues, producto de la actividad orgánica de la membrana proliera, que crea sin más concurso que su fuerza vital, y nos da una idea de lo que tendrá lugar en la membrana ovárica de los animales superiores, la cual esencialmente no es más que una membrana proliera, cuya constitución, valiéndome de una feliz idea de Puchet, es un agrupamiento de moléculas orgánicas parecidas á unas nebulosas, primero puntiformes como los puntitos de un finísimo grabado, y creciendo algunos más que otros, ó en otros términos, madurando, toman la forma de huevo, distinguiéndose de las celulillas congéneres inmaduras por sobresalir de ellas y rodearlas un cerco trasparente parecido á la *zona pelúcida* del huevo ovárico de los animales superiores, desprendiéndose al fin como hacen aquellos para vivir independientemente de la membrana creadora que los dió origen.

(Se concluirá.)

SANTOS DEL DIA.

San Estanislao de Koscá; San Homobono, y San Eugenio III, Arzobispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*El Alcalde de Zalamea*.—*La balsa de aceite*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—*Catalina*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—*Una criolla*.—*Café de la Libertad*.—Baile.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—*Los órganos de Mostoles*.—*Las Sicilianas*, baile.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—*No siempre lo bueno es bueno*.—Baile.—Mr. Cascael.—Miss Leona Dare.—Debut de los hermanos Avone.—Divertimiento cómico.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Más vale maña que fuerza*.—*Con el credo en la boca*.—*No era á ella*.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—*El duende*.—*El estudiante*.—Juegos de prestidigitación.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho y media.—*La cena de Baltasar*.—*Un pollo en fambre*.—*Los baños del Manzanares*.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*Dos prófugos*.—*El nudo gordiano*.—*A las puertas del cielo*.—*Contra la fuerza la astucia*.—Baile.

SALONES DE CAPELLANES.—Café-teatro cantante.—*La varita de virtudes*.—Baile.—Los niños Cañadas.—*El secreto en el espejo*.—Baile.—Sra. Mus. a Ben-Ali.—Baile.

COSMORAMA.—(Exposiciones de Viena y Filadelfia).—Montera, 44, entresuelo, de diez de la mañana á once de la noche.—Se cambian las vistas los días 10, 20 y 30 de cada mes.